

ACTA DE EVALUACION

CODIGO PROCESO: BID-RSND-CNELSUC-FI-CI-001

NOMBRE DEL PROCESO: FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.

ANTECEDENTES:

El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del presente contrato.

Mediante memorando CNEL-SUC-GR-2014-0244-M de 15 de mayo de 2014, el Ing. Byron Nuques en calidad de Administrador Transitorio de CNEL UN Sucumbios. Emite la conformación de las comisiones de evaluación para los proyectos BID de la primera etapa.

Entre ellos se encuentra el proceso BID-RSND-CNELSUC-FI-CI-001 FISCALIZADOR DE LA UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS PARA PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, para el cual se integro la comisión de la siguiente manera: del área financiera la Ing. Alexandra Flores del área legal el Dr. Vinicio Veintimilla, y del área técnica el Ing. Jonathan Aguaisa

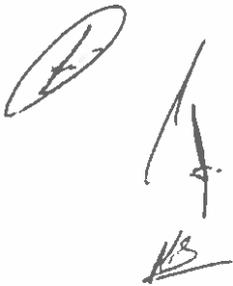
TDRs:

Se realizaron los TDRs en base a un modelo proporcionado por CNEL oficina central, los requerimientos solicitados fueron los siguientes:

- 1.1. Perfil del Fiscalizador.- El Fiscalizador de Proyectos deberá cumplir con el siguiente perfil:
 - 1.1.1 Título de Ingeniero en Electricidad/Electromecánico reconocido por el SENESCYT
- 1.2. Experiencia mínima del Fiscalizador.- Experiencia de al menos 3 obras en las que haya participado como Contratista, Fiscalizador o Residente de Obras de Distribución Eléctricas.

Para efectuar la valoración se deberá demostrar la experiencia solicitada para cada fiscalizador en trabajos similares, se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva de contratos dentro de los últimos 3 años en los que haya participado en calidad de contratista, fiscalizador o residente de obra, lo cual deberá constar en el documento que se presente.
- b) Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la entidad contratante, demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos.

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner of the page. There are three distinct marks: a circled signature, a vertical signature, and the initials 'KB'.

- c) Los oferentes deberán acreditar experiencia en la fiscalización de obras de construcción de redes de distribución, ejecutadas y debidamente certificadas, cuyos montos sumados sean igual o mayor al 20 % del monto del presupuesto referencial (41 039.17) de este proyecto.
- d) En el caso de servicios prestados al sector privado, certificados conferidos por el contratante de las consultorías.
- e) Tratándose de experiencia en el sector público, con certificados conferidos por la autoridad competente del sector público.
- f) Será responsabilidad de CNEL EP, verificar la autenticidad de la información presentada.
- g) La experiencia del oferente no podrá ser acreditada a través de una tercera o interpuesta persona, sea esta natural o jurídica. Para consorcios, se acreditará la experiencia de las personas naturales o jurídicas que lo conformen.
- h) La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por CNEL EP, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de director de proyecto o consultor/sectorialista y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el porcentaje de participación en el contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

1.3. Equipo e instrumentos disponibles.- El Fiscalizador deberá demostrar la propiedad o disponibilidad de los siguientes equipos mínimos:

No. orden	Descripción del equipo	No. de unidades
1	Camionetas (Mínimo Año 2009)	1
2	Kits de Equipos de Seguridad (casco y chaleco)	1
3	GPS	1
4	Distanclómetro o cualquier equipo para medición de distancias	1
5	Cámaras Fotográficas (mín. 12MPíxeles)	1
6	Computador Portátil	1

Nota: El Fiscalizador deberá presentar documentos que acrediten la propiedad o disponibilidad de los equipos mínimos solicitados (factura o compromiso de arrendamiento)

1.4. Plan de trabajo.- Cumple si el Plan de trabajo es claro y completo. Se Valora la correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, descripción correcta de la metodología y coherencia con el plazo ofertado, caso contrario no cumple.

INVITACIONES:

El 14 de Julio de 2014; mediante correo electrónico se recepta la base de datos de profesionales para fiscalizador

El 16 de Julio de 2014; mediante correo electrónico se le hace llegar las invitaciones a participar en el proceso BID-RSND-CNELSUC-FI-CI-001 a treinta y un personas que se dispone de la base de datos de los profesionales.

El 24 de Julio de 2014; vía correo electrónico se les envía a los 31 invitados una aclaración del proceso.

El 27 de Julio de 2014; vía correo electrónico se envía los Terminos de Referencia (TDR) a las personas la carta de invitación.

MANIFESTACIONES DE INTERES RECIBIDAS:

Las manifestaciones de interés recibidas fueron ocho:

NOMBRE DEL FISCALIZADOR	OFERTA ECONOMICA	PLAZO (Días)	HOJA DE VIDA ACTUALIZADA (SI/NO)
Ing. Klever Auz Torres	41.039,17	330	SI
Ing. Franklin Javier Andrade Reyes	41.039,17	330	SI
Ing. Diego Renan Parra Parra	41.039,17	330	SI
Ing. Byron Paul Panchi Guamangallo	41.039,17	330	SI
Ing. Luis Enrique Muyulema Machado	41.039,17	330	SI
Ing. Hugo Rodrigo Mena Zamora	41.039,17	330	SI
Ing. Rolando Javier Sinchiguano Chiluisa	41.039,17	330	SI
Ing. Wilson Klever Iza Gualoto	41.039,17	330	SI

EVALUACION DE ACUERDO A LOS PARAMETROS EN TDRS.

El día martes 29 de julio de 2014. Se reunió la comisión de evaluación en donde se procedió a realizar una matriz de evaluación, de la siguiente manera:



	Curriculum Vitae	Experiencia mínima del oferente	Equipo e Instrumentos disponibles	RESUMEN
FRANKLIN ANDRADE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LUIS ENRIQUE MUYULEMA MACHADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DIEGO RENE PARRA PARRA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
BYRON PAUL PANCHI G.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HUGO RODRIGO MENA ZAMORA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ROLANDO JAVIER SINCHIGUANO C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LUIS ADRIAN QUEVEDO C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KLEVER AUZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Con los profesionales que cumplen los requisitos mínimos se calificó y ponderó en función de la experiencia, según resumen:

Ponderación	50%		30%		20%		100%
NOMBRES	PERFIL	PUNTAJE	EXPERIENCIA MINIMA	PUNTAJE	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
ROLANDO JAVIER SINCHIGUANO C.	Eléctrico	50%	3 PROYECTOS RESIDENTE DE OBRA	7%	SI	20%	77%
LUIS ADRIAN QUEVEDO C.	Eléctrico	50%	12 PROYECTOS FISCALIZADOR DE OBRA 1 PROYECTO RESIDENTE DE OBRA	19%	SI	20%	89%
BYRON PAUL PANCHI G.	Eléctrico	50%	5 PROYECTOS RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA	8%	SI	20%	78%
FRANKLIN ANDRADE	Electromecánico	50%	9 PROYECTOS ADMINISTRADOS	30%	SI	20%	100%

El porcentaje en lo que respecta a la experiencia mínima es en función del monto de obras administradas. A mayor monto de obras fiscalizadas mayor porcentaje calificado.

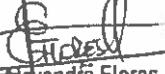
RECOMENDACION:

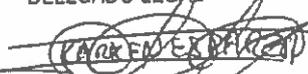
En base a la calificación efectuada una vez revisada la documentación de soporte adjunta a la hoja de vida, la comisión de evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso al Ing. Franklin Javier Andrade Reyes.

RA

También se recomienda que al profesional que obtuvo el segundo mejor puntaje se le tome en cuenta para los demás procesos de fiscalización (Ing. Luis Adrian Quevedo).

LA COMISION:


Ing. Jonathan Aguaisa
DELEGADO TECNICO

Ing. Alejandra Flores
DELEGADO FINANCIERO


Dy. Vinitia Veintimilla
DELEGADO LEGAL

Ing. Carmen Esparza
PRESIDENTE